26/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Qué dice realmente el Auto del popular caso de la “Galicia profunda”?

En la jornada de ayer, decenas de portadas de la gran mayoría de medios digitales nacionales y locales publicaban una noticia con titulares tan provocativos y sugerentes como: “Una Juez le retira la custodia de su hijo a una mujer por vivir ‘en la Galicia profunda’” (*El Público*), “Quitan la custodia a una madre por vivir en la ‘Galicia profunda’ y no en la cosmopolita Marbella” (*ABC*) o “Una Juez de Marbella solivianta la Galicia rural con un comentario despectivo” (*La Verdad*).

Pero, **¿qué dice realmente el Auto del Juzgado de Marbella?** ¿Qué hay detrás de esta aparente injusticia? ¿Se sujeta la Juzgadora únicamente a tales argumentos para retirar la repetida custodia a la madre? Veamos.

Ponemos en contexto

Según el fundamento de derecho segundo del Auto de referencia, en síntesis, la medida aquí controvertida es la forma de ejercicio de la guarda y custodia del hijo menor (de 13 meses) de la pareja.

Cabe reseñar que, a inicios del mes de septiembre, la madre se desplazó junto a su hijo a **Tor** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF